CDMX

Presenta Gobierno de la CDMX medidas para regular el transporte de sustancias peligrosas

30 de septiembre de 2025 · 4 min de lectura



La jefa de Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), Clara Brugada, presentó un paquete de medidas orientadas a reforzar la regulación del transporte de sustancias peligrosas en la capital del país.

Durante una conferencia de prensa ofrecida este 30 de septiembre, la mandataria capitalina indicó que el objetivo principal es garantizar una movilidad segura y prevenir los riesgos asociados al traslado de materiales peligrosos.

“Como habíamos comprometidos el Gobierno de la ciudad ha estado trabajando un conjunto de medidas para garantizar que las vialidades de esta gran ciudad podamos tener un transporte seguro y esto significa fortalecer la regulación de la transportación de materiales y sustancias”, puntualizó Brugada Molina.

Las nuevas disposiciones, que serán integradas al reglamento de tránsito, contemplan restricciones tanto en horarios como en rutas de circulación para vehículos que transportan sustancias peligrosas. En total son 13 medidas:

1. Límite de velocidad de 30 km/h para unidades que transporten sustancias peligrosas
2. En la CDMX se prohíbe la circulación de vehículos con más de 40 mil litros de carga de sustancias peligrosas
3. Los vehículos con más de 10 mil litros de carga no podrán circular en vías secundarias
4. Las unidades con más de 20 mil litros solo podrán circular entre las 22:00 y las 05:00 horas.

5. Prohibición total de tránsito por vías de acceso controlado.
6. Se duplicará el monto de las multas a estas unidades por infringir las nuevas reglas
7. Instalación de radares móviles en los cinco accesos carreteros principales a la ciudad (Pachuca, Querétaro, Toluca, Cuernavaca y Puebla) para controlar la velocidad solamente de este tipo de unidades
8. Se adicionan requisitos para la licencia E-12 la constancia de manejo de sustancias peligrosas y la certificación de capacitación para operadores, expedido por la Secretaría de Comunicación y Transportes
9. Para el permiso de traslados de estas sustancias se debe solicitar un dictamen por una unidad verificadora autorizada por la Secretaría de Energía (NOM-007SESH-2010)
10. Los vehículos de traslado deberán presentar un dictamen autorizado por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)
11. Se publicarán términos de referencia para la elaboración de programas internos de Protección Civil para la distribución de gas natural, gas LP e hidrocarburos
12. Implementación de puntos de revisión aleatorios para verificar y garantizar que estas unidades que circulen en la CDMX cumplan con la normatividad
13. Convenio de colaboración con la Secretaría de Energía y ASEA para realizar operativos conjuntos y revisión de esta normatividad y, en caso de incumplimiento y reincidencias, revocar permisos.

La jefa de Gobierno reiteró que estas acciones buscan reducir significativamente los riesgos para la población y mejorar la supervisión del transporte de sustancias peligrosas en la capital.

Asimismo, convocó a la ciudadanía a reportar cualquier anomalía o situación que ponga en riesgo la seguridad de los habitantes de la capital del país.

Respecto al reporte de salud de las personas afectadas por la explosión de una pipa de gas el pasado 10 de septiembre en la alcaldía Iztapalapa, Brugada Molina detalló que actualmente 13 personas permanecen hospitalizadas, 40 personas han recibido alta domiciliaria y, lamentablemente, 31 personas han fallecido.

Sobre la investigación del accidente, la Fiscal General de Justicia de la CDMX, Bertha Alcalde Luján, indicó que la investigación sigue en curso y adelantó que la próxima semana se presentarán los resultados de las pesquisas.

Señaló que, con base en la información y videos recabados, se ha podido establecer que el percance se originó cuando el conductor de la pipa, al tomar la curva de incorporación hacia la Autopista México-Puebla, perdió el control de su vehículo e impactó contra el muro divisor del arroyo vehicular.

Agregó que la fa fricción del costado de la pipa contra el muro ocasionó daños en su superficie superior generando la hendidura por donde se fugó el gas y posteriormente inició la ignición del gas.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/cdmx/presenta-gobierno-de-la-cdmx-medidas-para-regular-el-transporte-de-sustancias-peligrosas
Descargado el 21 de noviembre de 2026.